



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 29 de junio de 2005

Expediente N° 8474/04

RES. CD. N° 175/05

VISTO:

Las presentes actuaciones;

La Res. CS N° 014/04 de Régimen de Permanencia que en su Título I establece: “Están sujetos al Régimen de Permanencia todos los docentes **regulares** dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos consecutivos en esta Universidad, en la misma categoría y materia o materias afines del área Disciplinar correspondiente, mediando entre cada concurso cinco años. La materia, o materias afines del área Disciplinar serán definidas por el Consejo Directivo de cada Unidad Académica”;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Salta que en su Art. 184 (Disposiciones Transitorias) establece: “La Carrera Académica Universitaria rige en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta a partir de la aprobación por el Consejo Superior de la reglamentación respectiva, la que **debe prever el reconocimiento de los concursos regulares realizados con anterioridad en la misma categoría**”;

La Res. CS N° 349/04 que interpreta en su artículo 1° que se adquiere permanencia en la misma categoría luego de dos concursos públicos y abiertos, lo que implica que ingresa al Régimen de Permanencia, a partir de la fecha de designación como consecuencia del segundo concurso;

CONSIDERANDO:

Que las características particulares de funcionamiento del Departamento de Física que históricamente, se desarrolló no con una estructura de cátedra sino a través de la rotación de los docentes en distintas asignaturas, hace difícil instrumentar la Res. C.S. N° 014/04 en su ámbito;

Que algunos docentes que concursaron su cargo en una asignatura determinada no se desempeñaron en ella en los últimos tres años por diversas razones;

Que algunos docentes de la Facultad concursaron sus cargos en distintas asignaturas en el primer y segundo concurso por distintas razones, tales como:

- Cambio de nombre de las materias al producirse un cambio de planes de estudio.
- Materias que ya no se dictan por cambio de planes de estudio;

Que cada uno de los Departamentos de la Facultad consideran que las asignaturas con dependencia académica de los mismos, constituyen una única Área Disciplinar a los efectos de la Res. C.S. N° 014/04;

///..



RES. CD. 175/05

Que es necesario establecer claramente qué docentes deben ser incorporados al Régimen de Permanencia al haber concursado su cargo dos veces en materias afines de su respectiva Área Disciplinar;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 15/06/05)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Definir para la Facultad de Ciencias Exactas, a los fines de la Res. C.S. N° 014/04, las siguientes Áreas Disciplinarias: Informática, Física, Matemática y Química.

ARTÍCULO 2º: Disponer que son materias afines del Área Disciplinar Informática, todas aquéllas asignaturas que tienen dependencia del Departamento de Informática.

ARTÍCULO 3º: Disponer que son materias afines del Área Disciplinar Física todas aquéllas asignaturas que tienen dependencia del Departamento de Física.

ARTÍCULO 4º: Disponer que son materias afines del Área Disciplinar Matemática todas aquéllas asignaturas que tienen dependencia del Departamento de Matemática.

ARTÍCULO 5º: Disponer que son materias afines del Área Disciplinar Química todas aquéllas asignaturas que tienen dependencia del Departamento de Química.

ARTÍCULO 6º: La Facultad deberá emitir una resolución individual para cada docente que se incorpore al Régimen de Permanencia, indicando el Área Disciplinar y la asignatura en la que concursó, si correspondiere.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que toda situación no contemplada por esta resolución será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 8º: Hágase saber con copia a cada Departamento de esta Unidad Académica y a los Docentes dependientes de Decanato. Cumplido siga al Consejo Superior para su convalidación.


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas